

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021) - En la fecha, le informo a la señora Juez, que se recibió el pasado 09 abril de 2021 escrito por parte del apoderado de los demandantes, solicitando oficiar a la Súper Financiera de Colombia. Sírvasse proveer.

ORIGINA FIRMADO
EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, Abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	SUCESION INTESTADA.
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	ROSARIO DE JESÚS DEAVILA CERPA
CAUSANTE:	JORGE LEONEL SARMIENTO ORTIZ.
RADICACIÓN:	444303184001-2021-00035-00.

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que el apoderado de la demandante solicita oficiar a la Súper Financiera de Colombia para que certifique la existencia de los portafolios de inversiones e intereses generados desde el 25 de julio del año 2014 a la fecha, además del capital de los dineros que tiene en custodia a nombre del señor JORGE LEONEL SARMIENTO ORTIZ (Q.E.P.D.), apoyándose en la circular externa No. 041 del 23 de julio de 2014 emanada de esa entidad, este juzgado accede a dicha petición y ordena oficiar para alleguen la información aquí solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

GRQB

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81c767384dfc5cf9ac92384590250dc9e6dbf4d4d4438666da168eba7b19a118

Documento generado en 16/04/2021 10:45:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>